



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES
-2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

PROYECTO MINUTA DE COMUNICACIÓN

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Sr. Intendente Municipal ratifique o rectifique por escrito ante este Cuerpo, en un plazo de dos días hábiles, la información vertida por el mismo -en el marco de la Conferencia de Prensa citada el pasado 13 del mayo, en el sentido que no se obtuvieron las autorizaciones necesarias para la instalación de dos cinemómetros fijos de acuerdo a lo pautado en la Ordenanza N° 2805/2019.

En caso de ratificar sus declaraciones periodísticas, informe los motivos por los cuales se llevó a cabo la adjudicación a la empresa Fluxa S.A., en contravención a lo estipulado por el ARTÍCULO 7° de la citada Ordenanza, el que dicta: “Previo a la adjudicación deben haberse realizado todas las gestiones administrativas por ante las autoridades correspondientes, a efectos de que consten las autorizaciones para realizar la ejecución de la puesta en funcionamiento del sistema de control mediante cinemómetros fijos conforme lo establece el ARTÍCULO 34° de la Ley Provincial N° 13133.-“